O.G.I.M.
OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
Pza de san Diego s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono: 91 885 4014 (ogim@uah.es)

o

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, ALJIBES, EQUIPOS DE BOMBEO (P.C.I. Y AGUA SANITARIA Y RIEGO), Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA GASES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	1/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

O.G.I.M.
OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
Pza de san Diego s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono: 91 885 4014 (ogim@uah.es)

1 . OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es regular las condiciones que han de regir la contratación de un servicio de mantenimiento integral mediante el desarrollo y ejecución del conjunto operaciones necesarias (inspección, mantenimiento preventivo, reparaciones y mantenimiento correctivo) para asegurar el correcto estado de funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendios (detección, extinción y señalización); aljibes de protección contra incendios, agua sanitaria y riego; grupos de bombeo de protección contra incendios y agua potable; extinciones automáticas; PCI en salas de calderas; sistemas de ventilación en garajes: control de monóxido de carbono (CO); protección contra gases (detección, extinción y señalización) y alumbrado de emergencia, en los edificios propiedad de la UAH de una manera constante. Asegurando que este servicio de mantenimiento haga que los sistemas de seguridad de estos edificios sean los adecuados para que las personas puedan utilizar los espacios de los mismos con total seguridad al tiempo que garantizar que todos los productos, sistemas y procedimientos sean compatibles con la legislación vigente y el respeto al medio ambiente.

Todos los requerimientos establecidos en este Pliego son de obligado cumplimiento para la EA durante toda su duración, así como las condiciones que se estipulan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la normativa legal de aplicación. Deberá garantizarse el funcionamiento correcto desde el principio del contrato de las instalaciones a mantener.

La EA realizará sobre las instalaciones y equipos que la configuran las operaciones de mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo, y cuantas ayudas y pequeños trabajos de albañilería se precisen en las instalaciones a mantener, en las condiciones indicadas.

1.1 DIVISIÓN EN LOTES.

Se considera la división en lotes del presente contrato basados en el criterio de ubicación de los inmuebles y elementos en los que se prestarán la totalidad de los servicios considerados. Así, se han determinados los siguientes lotes:

Lote 1: Edificios e instalaciones de la UAH ubicados en Alcalá, considerando Campus Ciudad y Campus Científico Tecnológico o Campus Externo

Lote 2: Edificios e instalaciones de la UAH ubicados en el Campus Guadalajara Ciudad y en el Campus de Guadalajara Provincia (Sigüenza y Pastrana).

2. SISTEMAS A MANTENER Y EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES.

El mantenimiento objeto de contrato abarca los elementos e instalaciones, correspondiente a la siguiente relación, indicativa y no exhaustiva, de instalaciones y elementos:

- Protección contra incendios (detección, extinción y señalización).
- Aljibes de protección contra incendios, agua sanitaria y riego.
- Grupos de bombeo de protección contra incendios, agua sanitaria y riego.
- Extinciones automáticas.
- Protección contra incendios en salas especiales (calderas, SAI….).
- Sistemas de ventilación en garajes (control del monóxido de Carbono)

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	2/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

- Protección contra gases (detección, extinción y señalización).
- Alumbrado de emergencia.
- Limpieza de instalaciones, locales y espacios en los que se encuentran.
- Ayudas y pequeños trabajos generales de albañilería, fontanería y pintura relacionada con las mencionadas instalaciones (apertura y tapado de falsos techos de escayola u otros, apertura y tapado de rozas en suelos o paramentos en locales, recibido de rejillas, sellado de elementos, etc., y en general cualquier trabajo de albañilería que sea necesario realizar por estar relacionado directamente con el mantenimiento de las instalaciones objeto de este contrato.

Se actuará sobre el conjunto de la descripción de las instalaciones contenidas en el Anexo I (Inventario de Instalaciones de PCI) y en los edificios y sus elementos inherentes, figuren o no en el correspondiente anexo, así como aquellos que se incorporen durante la vigencia del mismo, siempre que la inclusión de estos nuevos edificios no supusiera un incremento del importe del contrato superior al 10%.

El listado de edificios que comprende cada Lote, con indicación del Campus donde se ubican, se corresponde con:

Lote 1: "Campus Alcalá: Alcalá Ciudad y Campus Científico Tecnológico o Externo".

CAMPUS	CÓD.	NOMBRE EDIFICIO	DESTINO
Alcalá Ciudad	001	Colegio de Mínimos San Francisco de Paula	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Alcalá Ciudad	002	Colegio de Málaga	Facultad de Filosofía y Letras
Alcalá Ciudad	003	Colegio de Máximos Compañía de Jesús	Facultad de Derecho
Alcalá Ciudad	004	Aulario María de Guzmán	Facultad de Documentación
Alcalá Ciudad	005	Colegio San Pedro y San Pablo	Colegio San Pedro y San Pablo
Alcalá Ciudad	006	Colegio San Ildefonso	Manzana Cisneriana: Rectorado, Capilla, Paraninfo, Residencia Universitaria Colegio San Ildefonso
Alcalá Ciudad	006	Colegio San Ildefonso	Residencia San Ildefonso
Alcalá Ciudad	007	Colegio Obispado de León	Escuela de estudios propios Postgrado
Alcalá Ciudad	008	Palacio Laredo	Centro Internacional de Estudios Históricos Cisneros
Alcalá Ciudad	009	Colegio San José de los Caracciolos	Facultad de Filosofía y Letras. Filología
Alcalá Ciudad	010	Colegio Convento Carmen Calzado	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Alcalá Ciudad	011	Colegio de San Basilio El Magno	Aulas de Extensión Cultural y Universitaria. Escuela de Geodesia
Alcalá Ciudad	014	Casa Anexa	Casa Anexa
Alcalá Ciudad	016	Caserío del Estudiante.	Caserío del Estudiante. Servicios Centrales.
Alcalá Ciudad	017	Apartamentos Calle Nueva	Apartamentos calle Nueva
Alcalá Ciudad	018	Convento Santa Úrsula	Convento Santa Úrsula
Alcalá Ciudad	019	Cuartel del Príncipe-Lepanto	Biblioteca C.R.A.I., Museo, Minicom.
Alcalá Ciudad	020	Colegio de San Patricio de los Irlandeses	Cursos Internacionales. Alcalíngua
Alcalá Ciudad	021	Convento Trinitarios Descalzos	Humanidades. Institutos de Investigación
Alcalá Ciudad	024	Iglesia de San Cirilo	Teatro La Galera
Alcalá Ciudad	025	Colegio Menor de Santa Catalina o de Físicos	Consejo de Estudiantes
Alcalá Ciudad	026	Colegio de Santo Tomás (CIFF)	Centro Internacional de Formación Financiera CIFF
Alcalá Ciudad	027	Colegio de Gramáticos San Bernardino	Fundación Pablo Iglesias. Archivo movimiento obrero.
Alcalá Ciudad	100	Local antigua Sala de Juntas Sociedad de Condueños	Local antigua Sala de Juntas Sociedad de Condueños
Campus Externo	029	Almacén de gases y residuos	Almacén de gases y residuos
Campus Externo	030	Residencias Universitarias. Fase A	Residencias Universitarias. Fase A
Campus Externo	031	Residencias Universitarias. Fase B	Residencias Universitarias. Fase B
Campus Externo	032	Residencias Universitarias. Centro Comercial	Residencias Universitarias. Centro Comercial

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	3/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

CAMPUS	CÓD.	NOMBRE EDIFICIO	DESTINO
Campus Externo	033	Residencias Universitarias. Centro Social	Residencias Universitarias. Centro Social
Campus Externo	034	Residencias Universitarias. Guardería Infantil	Gestionada por CRUSA
Campus Externo	035	Real Jardín Botánico Juan Carlos I	Servicios del Jardín Botánico
Campus Externo	036	Real Jardín Botánico Juan Carlos I	Aula Medioambiental
Campus Externo	039	Centro Multisalas de Actividades del Deporte. Pabellón Gala	Centro Multisalas de Actividades del Deporte
Campus Externo	040	Edificio polivalente de Químicas	Edificio polivalente de Químicas
Campus Externo	041	Facultad de Ciencias	Facultad de Ciencias
Campus Externo	042	Aulario Facultad de Ciencias	Aulario Facultad de Ciencias
Campus Externo	043	Laboratorio de Genética	Biología Celular y Genética
Campus Externo	044	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Facultad de Medicina
Campus Externo	045	Centro de Experimentación Animal	Centro de Experimentación Animal
Campus Externo	046	Facultad de Farmacia	Facultad de Farmacia
Campus Externo	047	Torre de Control	Servicios Informáticos
Campus Externo	048	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Campus Externo	049	Real Jardín Botánico Juan Carlos I	Cabaña de Acogida del Arboreto Ibérico
Campus Externo	050	Aulas prefabricadas 1 y 2	Talleres empresas externas
Campus Externo	051	Aula prefabricada nº 3 - Ciencias	Aula prefabricada nº 3 - Ciencias
Campus Externo	052	Aula prefabricada nº 4	Tienda Universitaria
Campus Externo	053	Aula prefabricada nº 5 - Ciencias	Aula prefabricada nº 5 - Ciencias
Campus Externo	055	Taller de Vidrio	Taller de Vidrio
Campus Externo	056	Servicio de Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento
Campus Externo	059	Instalaciones Deportivas	Instalaciones Deportivas
Campus Externo	060	Pabellón Deportivo	Pabellón Deportivo
Campus Externo	062	Real Jardín Botánico Juan Carlos I	Viveros Jardín Botánico
Campus Externo	064	Planta Piloto de Química Fina	Centro Química Aplicada y Biotecnología
Campus Externo	067	Planta de Tratamiento de Isótopos	Instalación Radioactiva
Campus Externo	068	Facultad de Ciencias Ambientales	Facultad de Ciencias Ambientales
Campus Externo	069	Centro de Espectrometría de Masas E.M.T.	Centro de Espectrometría de Masas E.M.T.

Lote 2: "Campus Guadalajara Ciudad":

CAMPUS	CÓD.	NOMBRE EDIFICIO	DESTINO
Guadalajara Ciudad	080	Escuela Universitaria de Magisterio	Administración de Magisterio
Guadalajara Ciudad	081	Escuela Universitaria de Magisterio	Escuela Universitaria de Magisterio Edificio A
Guadalajara Ciudad	082	Escuela Universitaria de Magisterio	Biblioteca de Magisterio
Guadalajara Ciudad	083	Iglesia de Los Remedios	Paraninfo Auditorio Campus
Guadalajara Ciudad	084	Escuela Universitaria de Magisterio	Escuela Universitaria de Magisterio Edificio B
Guadalajara Ciudad		Escuela Universitaria de Magisterio	Edificio D (Aulario)
Guadalajara Ciudad	087	Edificio Multidepartamental	Edificio Multidepartamental
Guadalajara Ciudad	088	Escuela Universitaria de Magisterio	Laboratorios de Facultad Educación
Guadalajara Ciudad	103	Edificio F Magisterio (Barranco Coquín)	Aulario Nuevas Titulaciones

"Guadalajara Provincia":

CAMPUS	CÓD.	NOMBRE EDIFICIO	DESTINO
Guadalajara Provincia	093	Casa del Doncel (Sigüenza)	Actividades docentes y culturales
Guadalajara Provincia	094	Casa Arcedianos anexa a Casa del Doncel	Actividades docentes y culturales
Guadalajara Provincia	095	Casa Mayor	Hospedería Porta-Coeli
Guadalajara Provincia	097	Palacio Ducal de Pastrana. Princesa de Eboli	Observatorio de la Sostenibilidad en España

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	4/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Los edificios recogidos son los que en la actualidad tienen instalaciones dentro del ámbito del contrato que se pretende formalizar, y son éstos sobre los que se debe realizar la oferta. Si en el futuro entraran en uso, o se adquirieran o poseyeran, por cualquier medio, por parte de la Universidad nuevos edificios, estos también serían parte del presente contrato, siempre que la inclusión de estos nuevos edificios no supusiera un incremento del importe del contrato superior al 10%.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

3.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Serán de estricta observancia las Normas contenidas en el vigente Código Técnico de la Edificación, así como en el Reglamento de electricidad en baja tensión (en lo sucesivo R.E.B.T.) así como todas las normativas específicas en vigor que les afecten y las especificaciones establecidas en estas Prescripciones. Además, se observarán, la siguiente relación, no exhaustiva, de normas:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el "Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión" (REBT). Incluidas sus normas y correcciones posteriores.
- Real Decreto 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). Incluidas sus normas y correcciones posteriores.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Incluidas sus normas y correcciones posteriores.
- Guia_técnica_BT_29-FEB 2015 Rev2. Prescripciones técnicas particulares para instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. Incluidas sus normas y correcciones posteriores.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Incluidas sus normas y correcciones posteriores.
- Real Decreto 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias IG 01 a 11 (actualizado a 14 de noviembre de 2018). Incluidas sus normas y correcciones posteriores.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por la que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	5/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Reglamento Delegado UE 2016/364, de la Comisión de 1 de julio de 2015 relativo a la clasificación de las propiedades de reacción al fuego de los productos de construcción de conformidad con el Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (EPI´s).
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

3.2. EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS.

La EA realizará las actividades y tareas objeto del contrato por medios propios o a través del apoyo empresas especialistas, homologadas y autorizadas, para la ejecución de algunos protocolos de mantenimiento en el caso de que no esté acreditada para la realización de concretas actuaciones, siempre bajo su coordinación empresarial y supervisión, siendo responsable frente a la UAH.

Cualquier empresa instaladora autorizada que realice el montaje y la reparación de las instalaciones de PCI en el ámbito del RITE debe encontrarse inscrita en el Registro de empresas instaladores autorizadas, en el órgano de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social.

Cualquier empresa mantenedora autorizada que realice el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de PCI en el ámbito del RITE, además de haber sido autorizadas para ello, debe encontrarse inscrita en el Registro de empresas mantenedoras autorizadas, en el órgano de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social.

La EA estará acreditada para el ejercicio de la actividad profesional conforme al Artículo 37 del RITE y podrá ejercer la actividad en las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla la Mancha, donde se encuentran los equipos, en su caso, para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones, así como estar en posesión del registro y clasificación adecuada de manera que acredite la facultad para realización de los trabajos de mantenimiento objeto del contrato emitido por Organismo competente.

La EA se ajustará, en todo caso, a la normativa vigente durante la duración del contrato tomando para sí las responsabilidades que se señalan en ella.

La EA se responsabiliza y se hace cargo de los daños o desperfectos causados en instalaciones, que, por mal uso o manipulación de las mismas, se haga durante las revisiones, cuando sean imputables a una deficiente manipulación de los equipos cuyo mantenimiento se contrata, siempre que no sean imputables a causas de fuerza mayor o por intervenciones ajenas a su personal (propio o bajo su coordinación). Las reparaciones las efectuará sin coste alguno para la UAH, que deberá ser informada de estas incidencias con anterioridad a la realización de los trabajos de reparación o subsanación.

La EA deberá tener suscrita una póliza de seguro de Responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones mediante póliza por una cuantía mínima de: (sin que dicha cuantía limite dicha responsabilidad)

- **Lote 1**: Campus Alcalá (Campus Ciudad y Campus Externo): 800.000 €
- **Lote 2**: Campus Guadalajara Ciudad y Campus Guadalajara provincia (Sigüenza y Pastrana): 800.000€

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	6/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

De existir franquicias, en todo caso, correrán a cargo de la EA.

La EA vendrá obligada a disponer de un seguro de cobertura para suplir el posible deterioro o perdidas de material que pudiera producirse por efecto de la acción del personal de la contrata.

La Universidad no está obligada a facilitar ningún local en sus dependencias que sirva como vestuario, local almacén de pequeño material, taller y cualquier otro que sea necesario para cumplimentar la normativa vigente de Riesgos Laborales y condiciones de los lugares de trabajo. Serán por cuenta del adjudicatario las herramientas necesarias para el desarrollo de los trabajos, tales como teléfonos, PC´s, equipos de medida, herramientas, etc.

3.3. RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS QUE SE CONTRATAN

La EA realizará sobre las instalaciones y equipos objeto de este contrato las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal necesarios para asegurar en cada momento los niveles de rendimiento considerados tanto en los proyectos de instalaciones como los determinados por los fabricantes de los equipos correspondientes y en la normativa vigente, siempre de acuerdo a las condiciones exigidas por la normativa vigente en función de la antigüedad de dichas instalaciones y de acuerdo con los respectivos documentos técnicos. Estas operaciones no podrán ser inferiores, ni en acciones ni en periodicidad a las establecidas en el Anexo II de este documento.

El Anexo II define la planificación base mínima a desarrollar por la EA. Sobre esta planificación mínima establecida, y una vez conocidas y evaluadas las instalaciones objeto del contrato y las condiciones de mantenimiento prescritas, la EA podrá proponer al Servicio de Mantenimiento alternativas o distintas planificaciones que supongan una mejora, explicando las actividades a realizar, los tiempos necesarios y los recursos a emplear. En todo caso, cualquier modificación debe ser evaluada y aceptada por el Servicio de Mantenimiento de la UAH y no conllevará ningún coste adicional.

Se revisará el estado de conservación y limpieza general de los depósitos acumuladores: Aljibes de protección contra incendios, agua sanitaria y riego, con el fin de detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión, lodos, y cualquier otra circunstancia que altere o pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación. Si se detecta algún componente deteriorado se procederá a su reparación o sustitución. Si se detectan procesos de corrosión se sustituirá el elemento afectado y, conjuntamente, se realizará, si es preciso, un tratamiento preventivo adecuado para evitar que estos procesos vuelvan a reproducirse. Se realizarán limpiezas trimestrales de dichos depósitos para garantizar su correcto funcionamiento.

El cumplimiento de la planificación ofertada durante la licitación es obligatorio y su incumplimiento dará lugar a penalizaciones económicas, según se establece en el apartado **¡Error! Marcador no definido.**.

3.3.1. Elaboración de inventario y auditoría de instalaciones y sus elementos propios.

Considerado como una **primera fase del contrato**, y con independencia de la ejecución de las actividades establecidas en la planificación mínima a desarrollar y el Plan de Mantenimiento implantado, la EA deberá proceder a la elaboración de un informe, previa realización de cuantos ensayos y pruebas considere (sin coste para la UAH), con el siguiente contenido mínimo:

- **Inventario detallado y actualizado** de los equipos y elementos existentes en cada uno de los inmuebles de referencia, que conforman las instalaciones objeto del contrato. Para cada uno de los inmuebles de referencia, se detallarán, como mínimo, los siguientes datos de los equipos y elementos fijos de las instalaciones: marca, modelo, principales características, estado actual,

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	7/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

ubicación, fecha de puesta en marcha y última revisión, renovación o retimbre (con la indicación de la fecha del nuevo retimbrado según normativa) y una fotografía actual del mismo, además se etiquetará el equipo con un código de barras QR, con un formato que incluirá número de referencia y ubicación, según especifique la UAH. Este inventario vendrá especificado en una hoja Excel. Se presentará clasificado por inmuebles y por instalación. Además, se realizará el volcado de los datos de inventario en el sistema de GMAO de la Universidad de Alcalá.

- Resultado de las inspecciones y comprobaciones a realizar de las instalaciones de los inmuebles incluidos en cada uno de los lotes, con el fin de proceder a la revisión y auditaría de las mismas, en el que se indique, al menos, para cada una de las instalaciones: estado de conservación, programa de mantenimiento propuesto, propuesta de mejora/renovación/baja, en su caso; especificada por inmueble e instalación.
- Documentación gráfica y planos de Auto-Cad (los planos de arquitectura los facilitará la UAH) en los que se reflejen los equipos y elementos existentes en cada uno de los inmuebles de referencia, para cada instalación, su ubicación y su nº de identificación (que deberá estar vinculado a la hoja Excel anterior). Además los datos se volcarán en el GMAO de la UAH en los formatos tipo dwg, dxf, jpg o cualquier otro formato estándar especificado por la UAH.
- Toda la información aportada será coherente con los códigos QR de los equipos, con las ubicaciones y con el GMAO.

El informe e inventario indicados deberán ser entregados en formato CD o a través de plataforma digital, en el ***plazo máximo de 6 meses*** desde el inicio del contrato al Servicio de Mantenimiento de la UAH para que, una vez revisado, sea recepcionado de conformidad. Los datos aportados deberán ser compatibles con la gestión de los mismos mediante el sistema informático de gestión de mantenimiento corporativo (GMAO) que la UAH dispone, MANTEDIF.

El inventario debe ser actualizado de forma continua y se presentará para su renovación a la finalización de cada año natural.

3.3.2. Mantenimiento preventivo:

Se entiende por mantenimiento preventivo el conjunto de intervenciones realizadas de forma periódica en un dispositivo o instalación, cuya frecuencia surge de las recomendaciones del fabricante o de la experiencia y, en su caso, de la normativa vigente, con la finalidad de optimizar su funcionamiento y evitar paradas imprevistas. Se considera aquí los tipos de mantenimiento preventivo: programado, de oportunidad y predictivo.

La EA deberá realizar todas las prestaciones de mantenimiento preventivo necesarias, teniendo en cuenta lo que establece la normativa vigente, en función de los materiales y su uso, o las especificaciones de los fabricantes de los mismos, en todas las instalaciones, elementos, equipos y sistemas objeto del presente PPT. Básicamente consistirá en la realización de los trabajos y tareas tendentes a prevenir las averías importantes o la parada de las instalaciones.

La EA prestará el servicio de acuerdo con un Plan de mantenimiento que, partiendo del actual, incorporará todas aquellas ampliaciones o especificaciones que procedan, ateniéndose a los requerimientos del presente PPT. El Plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el/la Responsable del contrato, en un plazo inferior a 3 meses desde la entrada en vigor del contrato. **En todo caso, deberá incluir, como mínimo, las tareas establecidas en el Anexo II.**

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	8/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

El Plan de mantenimiento, tras su aprobación, será gestionado por la EA que, diariamente, o con la periodicidad acordada, generará un parte de mantenimiento preventivo (conjunto de órdenes de trabajo) de acuerdo con dicho Plan.

La EA tomará las medidas necesarias para que las operaciones de mantenimiento afecten lo menos posible al funcionamiento normal de los edificios y a las personas usuarias de los mismos.

El Coordinador designado por la EA informará previamente al Servicio de Mantenimiento de la UAH cuando las tareas impliquen interrupción de cualquier servicio que afecte a la actividad normal de los usuarios y sus instalaciones, o de las personas que trabajan en él, y deberá obtener la autorización correspondiente para su ejecución por su parte (con la antelación necesaria para la organización de los trabajos y nunca inferior a 48 horas).

La EA cuando desarrolle cualesquiera tareas en espacios transitados, señalizará y protegerá adecuadamente, de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales y los propios protocolos de actuación de la UAH.

La EA, para prestar el mejor servicio posible, deberá prever, disponer y organizar los medios técnicos, humanos, materiales, medios auxiliares y documentales necesarios para cumplir las exigencias del Plan de Mantenimiento y realizar los trabajos administrativos de gestión necesarios. Estarán incluidos en la prestación todos los medios descritos, sin posibles incrementos adicionales.

Los costes de materiales fungibles, consumibles, recambios usuales, herramientas, medios auxiliares y equipos de medida precisos quedan incluidos dentro del importe del contrato del servicio de mantenimiento. No se considera ningún coste adicional a cargo de la UAH.

Se asumirá por la EA la gestión con fabricantes de las garantías de los equipos instalados en los inmuebles objeto del contrato.

Todas las actuaciones quedarán reflejadas documentalmente y se entregará copia al Servicio de Mantenimiento.

3.3.3. Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van detectando en los distintos equipos y que serán comunicados al Servicio de Mantenimiento, producidos por avería o rotura de los equipos, elementos o sistemas que requieran de intervención. Esta comunicación por parte de la EA se realizará en el menor tiempo posible, quedando reparado en el plazo máximo de 24 horas desde el aviso, siempre que sea posible y en caso de no poder ejecutarse en plazo deberá ser justificado adecuadamente y aceptado por el servicio de mantenimiento, de modo que la situación de correcto funcionamiento de las instalaciones afectadas quede restablecida cuanto antes.

Dentro de las prestaciones contempladas en el presente contrato queda incluida toda la mano de obra necesaria, así como los desplazamientos que las citadas reparaciones impliquen, los portes y los medios auxiliares. Serán por cuenta de la EA los productos fungibles y consumibles (pequeño material, etc) para todos los elementos de las instalaciones a mantener o reparar.

Los materiales de repuesto serán objeto de valoración conforme se establece en el apartado “Presupuesto previo para actuaciones de mantenimiento correctivo”.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación salvo que resultara imposible la reparación in situ, en cuyo caso la pieza o elemento

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	9/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

afectado será trasladado a los talleres propios o ajenos de la EA, corriendo por cuenta de la misma los gastos de desmontaje, transporte y montaje (incluso medios auxiliares).

La EA se compromete a la reposición de cartelería y señalización, etiquetas y otros elementos de identificación en las instalaciones que se hayan deteriorado o sean objeto de modificaciones/reparaciones, sin coste alguno para la UAH.

3.3.4. Mantenimiento técnico-legal e inspecciones reglamentarias.

De acuerdo con las Reglamentaciones Oficiales vigentes, que les sean de aplicación a los elementos constructivos e instalaciones objeto de este contrato, la EA estará obligada a llevar a cabo el mantenimiento técnico-legal de acuerdo con los preceptos contenidos en dichos Reglamentos que estén en vigor, o los que pudieran promulgarse durante el tiempo de ejecución del contrato, tanto si aquellos son de carácter nacional, autonómico o local.

Dichas actuaciones comprenderán las operaciones de tipo preventivo y las revisiones periódicas establecidas en los Reglamentos aplicables, y serán realizadas por la EA o empresa autorizada, siempre por cuenta de aquella, debiendo presentar al Servicio de Mantenimiento de la UAH, la documentación acreditativa con los certificados o visados oficiales obligatorios.

La EA es responsable y correrán por su cuenta las inspecciones periódicas reglamentarias de todas las instalaciones de protección contra incendios, que deberán ser realizadas por empresas de inspección acreditadas de acuerdo con la normativa vigente.

La EA realizará los informes, documentos, trámites y abonos necesarios ante organismos competentes, públicos y privados, que requieran las instalaciones en servicio, incluidos los trámites de legalización de la reparación y/o actualización de las mismas.

La EA aportará al Servicio de Mantenimiento de la UAH el certificado del correspondiente Organismo de Control Autorizado (OCA) con el resultado de la inspección y la posterior segunda inspección, en caso de identificación de deficiencias que deban ser subsanadas por la EA dentro del plazo dado. En caso de inspección con resultado negativo se informará al Servicio de Mantenimiento de la Universidad de inmediato.

4. CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES Y VISITA TÉCNICA.

A fin de poder valorar el estado de las instalaciones objeto del presente contrato, se podrá programar, dentro del plazo de presentación de ofertas, una visita técnica a las instalaciones. Dicha visita será coordinada, en su caso, por técnicos del Servicio de Mantenimiento de la UAH para que las empresas puedan ver *in situ* las principales instalaciones de forma que pueda servir de base para un mejor conocimiento de las mismas.

Dado el número y extensión de las instalaciones, y su división en lotes, podrá programarse más de un día para la realización de las visitas. Esta actividad será comunicada a las empresas que previamente hayan mostrado interés, o mediante información genérica, por el Servicio de Contratación de la UAH.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	10/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

5. MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS.

5.1. MEDIOS HUMANOS.

– Condiciones generales:

La organización y administración de los servicios de mantenimiento contratados le corresponden a la EA, sin perjuicio de las prerrogativas que la UAH se reserva y que se reflejan en el presente Pliego de Prescripciones técnicas.

La EA contará con los medios personales necesarios para la correcta prestación de los servicios contratados y mantendrá para ello el número y la categoría del personal mínima contenidos en la oferta, durante la duración del contrato. Se realizarán la totalidad de las actuaciones indicadas en Anexo II, incluyendo las operaciones descritas y con la periodicidad que se hace constar, y las correspondientes al mantenimiento correctivo y técnico-legal, para lo que se desplazará al personal operario cualificado que pueda precisarse.

El personal que la EA destine al servicio, estará adecuadamente cualificado para la realización de los trabajos pertinentes y deberá cumplir con las características mínimas exigidas por ley para hacer y firmar las revisiones.

Se mantendrá una persona fija como interlocutor válido por parte de la EA con el Servicio de Mantenimiento de la UAH. La titulación del interlocutor será la adecuada para su puesto (titulación media o superior), deberá contar con amplia experiencia en este tipo de contratos e instalaciones y estar permanentemente localizable (en el horario comprendido entre las 8:00 y las 18:00 horas, todos los días laborables). Le corresponderá la dirección de los trabajos, distribución y coordinación de los equipos de trabajo, provisión de materiales y equipos precisos, elaboración de informes periódicos del estado de ejecución del contrato y elaboración de presupuestos, etc.

En todo caso, debe asegurarse la permanencia de, al menos, un equipo de trabajo (formado por oficial de primera especializado y ayudante), en el horario comprendido entre las 8:00 y las 18:00 horas, de todos los días laborables, localizable en todo momento, para atender cualquier incidencia o avería de forma inmediata (tiempo de respuesta inferior a 1 hora).

La EA deberá mantener durante la duración del contrato un servicio de averías con atención 24 horas los 365 días del año, donde se puedan recibir avisos de averías, cuando éstas se den en periodos no laborables. El tiempo de respuesta de esos avisos no podrá ser superior a 2 horas, aunque podrá determinarse en función de la importancia de los mismos. Ésta última se fijará antes del comienzo de los servicios, entre la EA y el responsable de este contrato del servicio de Mantenimiento de la UAH.

El personal asignado por la EA desarrollará sus trabajos preferentemente en jornada ordinaria, en días laborales, en las siguientes franjas horarias:

- Periodo estival (julio y agosto): de 7:00 a 15:00 horas.
- Resto del año: de 8:00 a 18:00 horas.

Se podrá modificar este horario, por acuerdo de ambas partes, por motivos de ajuste a las necesidades del servicio que se prestará a la UAH. En todo caso, los trabajos a realizar en jornadas no laborales o fuera del horario de apertura de los edificios, precisarán ser comunicados con antelación mínima de 48 horas y ser autorizados por personal de la UAH.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	11/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Cualquier incumplimiento será susceptible de penalización conforme a lo establecido en este contrato.

La EA tendrá a su cargo las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc., de su personal, justificándolo mensualmente. El personal dependerá exclusivamente de la EA teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en su calidad de empleador. El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará a la UAH para la resolución del contrato, y, en cualquier caso, quedará ésta exonerada de toda responsabilidad en esta materia. La EA formará a sus trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales, proporcionará los Equipos de Protección Individual y colectiva necesarios a su personal para el desarrollo de los trabajos.

El contratista deberá facilitar asimismo los nombres de las personas que se destinen con jornada de trabajo y nombre del sustituto en caso de ausencia. Cualquier modificación del personal deberá ser notificada al responsable designado por el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Alcalá. Todo el personal deberá ir convenientemente uniformado e identificado. Las características del uniforme serán conocidas y aprobadas por la UAH. Debe ser notificada la identidad de todo personal bajo la coordinación de la EA (en caso de subcontratación de tareas). Queda prohibido el acceso a las instalaciones sin autorización explícita de la UAH de personal no adscrito al contrato.

El personal de la EA, procederá con la debida forma y corrección en las dependencias de la UAH, teniendo ésta derecho a exigir a la EA que prescinda de los trabajos en sus dependencias de la persona, que, a juicio de la UAH, no observase una actitud correcta, procediendo a sustituir al trabajador que sea motivo de conflicto.

Los daños que pudieran ser ocasionados por el personal de la EA en los locales, mobiliario o instalaciones de la Universidad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella.

El personal ofertado para la realización del servicio estará a disposición del presente contrato desde la entrada en vigor del mismo. En la primera quincena de la vigencia del contrato, el interlocutor asignado por la EA y el responsable del Servicio de Mantenimiento mantendrán una reunión para distribuir, al personal destacado, en el horario establecido.

– Dotación de medios humanos:

Se considera el **personal mínimo** destacado en la Universidad durante la vigencia del contrato:

Lote 1: Campus Alcalá (Campus Ciudad y Campus Científico Tecnológico o Externo)

- Un Ingeniero (con titulación técnica, superior o grado), con amplios conocimientos y amplia experiencia en este tipo de instalaciones y contratos. Será el interlocutor con la Universidad. Deberá disponer de un teléfono móvil de contacto y estar permanentemente localizable. La dedicación de este ingeniero será **la mitad** del tiempo de una jornada completa de 40 horas semanales durante todo el año (20 horas semanales). Se exigirá que, de manera presencial, realice una visita semanal al campus de la UAH durante la vigencia del contrato
- Un técnico especialista en programas de mantenimiento, que acreditará mediante certificado, su uso y manejo en aplicaciones prácticas con la carga de datos, FAMILIAS, GAMAS y operaciones necesarias para las revisiones de los mantenimientos preventivos en todas las instalaciones contenidas en el contrato. En caso de no conocer el programa de mantenimiento GMAO, MANTEDIF, programa implantado en la Universidad, la EA se compromete a formar a este técnico en el mencionado programa. Se hará cargo de las tareas administrativas derivadas

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	12/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

de la acción del equipo técnico. La dedicación de este técnico será **la mitad** del tiempo de una jornada completa de 40 horas semanales durante todo el año (20 horas semanales).

- 2 Oficiales de 1ª especialistas en las instalaciones a mantener. Al menos uno de ellos deberá poseer formación en programación de centrales de detección de incendios (al menos 90 horas justificadas por los principales fabricantes: Aguilera, Durán…). De entre ellos, uno realizará las funciones de Jefe de Equipo y recursos preventivos. **La dedicación de estos técnicos será exclusiva a este contrato**.
- 2 Ayudantes con conocimientos de instalaciones objeto del contrato. Al menos uno de ellos, tendrá conocimientos para poder realizar pequeños trabajos de albañilería y fontanería. Si no fuera así, la EA desplazaría un equipo para realizar estos trabajos puntuales sin coste alguno para la UAH. **La dedicación de estos técnicos será exclusiva a este contrato**.

Lote 2: Campus Guadalajara Ciudad.

- Un Ingeniero (con titulación técnica, superior o grado), con amplios conocimientos y amplia experiencia en este tipo de instalaciones y contratos. Será el interlocutor con la Universidad. Deberá disponer de un teléfono móvil de contacto y estar permanentemente localizable. Su dedicación **no** será obligatoriamente a tiempo completo.
- Un técnico especialista en programas de mantenimiento, que acreditará mediante certificado, su uso y manejo en aplicaciones prácticas con la carga de datos, FAMILIAS, GAMAS y operaciones necesarias para las revisiones de los mantenimientos preventivos en todas las instalaciones contenidas en el contrato. En caso de no conocer el programa de mantenimiento MANTEDIF, programa implantado en la Universidad, la EA se compromete a formar a este técnico en el mencionado programa. Se hará cargo de las tareas administrativas derivadas de la acción del equipo técnico. Su dedicación **no** será obligatoriamente a tiempo completo.
- 1 Oficial de 1ª especialista en las instalaciones a mantener. Deberá poseer formación en programación de centrales de detección de incendios (al menos 90 horas justificadas por los principales fabricantes: Aguilera, Durán…). Esta persona realizará las funciones de Jefe de Equipo y recurso preventivo. Su dedicación **no** será obligatoriamente a tiempo completo.
- 1 Ayudante con conocimientos de instalaciones objeto del contrato. Tendrá conocimientos para poder realizar pequeños trabajos de albañilería y fontanería. Si no fuera así, la EA desplazaría un equipo para realizar estos trabajos puntuales sin coste alguno para la UAH. Su dedicación **no** será obligatoriamente a tiempo completo.

A efectos de demostración de la cualificación del personal asignado por la EA a la realización de las tareas descritas, se entregarán los siguientes documentos acreditativos junto con la documentación previa a la adjudicación:

- Fotocopia de titulación oficial requerida de cada trabajador propuesto.
- Acreditación de instalador-mantenedor válido para las tareas a ejecutar en las instalaciones objeto del contrato.
- Certificado de los cursos de formación realizados por el personal asignado al contrato.
- Copia de titulación oficial del Ingeniero interlocutor.

Toda la documentación, acreditaciones y habilitaciones requeridas deberán estar vigentes durante toda la duración del contrato, pudiendo ser susceptible de comprobación y requerirse las mismas en cualquier momento.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	13/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Sin perjuicio de lo señalado en este apartado, de compromiso de adscripción de la EA de medios personales, la misma dispondrá de personal especialista suficiente para atender adecuadamente tanto el mantenimiento preventivo como el técnico-legal, así como los avisos de averías e incidencias y otras, en el tiempo de respuesta previsto. De la misma forma, se dispondrá del personal preciso para la ejecución de los trabajos a realizar bajo presupuesto aceptado por la UAH en los plazos establecidos en el mismo, sin menoscabo del resto de los servicios objeto del contrato.

5.2. MEDIOS MATERIALES.

Los materiales y productos a emplear no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo a la legislación vigente. Se ajustarán a la normativa vigente en cada momento. Será por cuenta de la EA su reciclaje (al igual que el de los materiales que se retiren de las instalaciones, bien para sustituirlos por otros o bien porque ya no son necesarios) asumiendo cualquier coste y responsabilidad en el mismo.

Los pequeños materiales propios e inherentes a las labores, revisiones y trabajos de *mantenimiento preventivo* derivados del cumplimiento de la normativa vigente y el correcto funcionamiento de los sistemas serán por cuenta de la EA, sin cargo alguno para la UAH, y que mantendrá a tales efectos el stock correspondiente, para no perturbar el puntual desarrollo de las operaciones.

Todos los medios materiales, vehículos, máquinas, productos fitosanitarios, o elementos auxiliares que se necesiten para la prestación del servicio, serán por cuenta de la EA, tanto en la adquisición como en la reparación y reposición de los mismos y deberán estar convenientemente identificados.

Se diferenciará entre productos fungibles y consumibles y materiales de repuesto.

Se entiende por materiales fungibles los que forman parte de las instalaciones y que poseen una vida corta, además de un reducido coste unitario, como son: cristales protectores de pulsador, cartelería fotoluminiscente, pequeñas juntas, pernos, tornillos, filtros, aceites, fusibles, lámparas, bridas y abrazaderas, bisagras, manetas, latiguillos, etc.

Por productos consumibles se entiende los productos auxiliares que no forman parte de la instalación, pero que se utilizan en las tareas de mantenimiento, como son: productos de limpieza y desinfección, estopa, cinta teflón, etc.

Los materiales fungibles y consumibles serán, en todo caso, por cuenta de la EA.

Tendrá la consideración de materiales de repuesto todos aquellos elementos constitutivos de un equipo o instalación no incluidos en el concepto de fungible o consumible.

Todos los materiales de repuesto que se empleen para reponer algún elemento en los equipos o instalaciones deberán ser idénticos en marca y modelo a los ya instalados. En caso de obsolescencia de un elemento, la EA propondrá una alternativa, que deberá ser aceptada por el Servicio de Mantenimiento de la UAH previamente a su adquisición.

Los materiales de repuesto, a emplear en el mantenimiento correctivo, se controlarán conforme a lo establecido en el apartado 12. “Presupuesto previo para actuaciones de mantenimiento correctivo”.

Cuando se trate de instalaciones programables (centralitas, paneles de control…), se aportará por parte de la EA al responsable del contrato, el código de programación de dichas instalaciones. Dichas programaciones se realizarán con protocolos abiertos siempre.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	14/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Se dotará al equipo de técnicos de, **como mínimo**, la siguiente flota de vehículos, y se valorará la utilización de vehículos menos contaminantes, eléctricos y/o GNC/GLP :

Lote 1: Campus Alcalá (Campus Ciudad y Campus Científico Tecnológico o Externo)

- Dos (2), furgonetas volumen medio, para moverse y atender los avisos de averías por las diferentes instalaciones.

Lote 2: Campus Guadalajara Ciudad y Campus Guadalajara Provincia (Sigüenza y Pastrana).

- Una (1), furgoneta volumen medio, para moverse y atender los avisos de averías por las diferentes instalaciones.

La maquinaria y vehículos propiedad del contratista, deberá estar convenientemente identificada y con los seguros correspondientes en vigor. **Se mantendrán los vehículos a tiempo completo, y a disposición del personal adscrito al contrato durante la vigencia del mismo.** Las características de los mismos deben permitir el adecuado desplazamiento del personal y medios materiales para realizar la atención y desarrollo de los trabajos en todo el global de inventario de edificios adscritos. Si en un determinado momento fuera necesario el transporte de material, maquinaria o equipos de gran peso y/o volumen, la EA se encargaría de conseguir mediante cualquier medio el transporte de esos materiales, maquinaria o equipos (sin coste para la UAH).

A efectos de control de disponibilidad de asignación al contrato de dichos vehículos, se requerirán, durante el proceso de entrega de documentación de la licitación, al inicio de la ejecución del contrato y durante el mismo:

- Matrícula de los vehículos propuestos.
- Documentación técnica y características de los mismos (con la acreditación, si fuera el caso, del correspondiente distintivos ambientales 0 emisiones o ECO)
- Acuerdo de cesión durante el periodo exigido, firmado y sellado por un responsable de la empresa licitadora.

Los gastos económicos derivados del uso de medios de transporte y de elevación que se deba utilizar en las intervenciones preventivas o correctivas quedan incluidos dentro del presente contrato y en ningún caso supondrán un coste añadido para la Universidad.

— MAQUINARIA Y UTILLAJE: Relación de máquinas, aparatos, equipos de medida y herramientas que se prevé utilizar en la prestación del servicio.

A efectos de control de disponibilidad de dichos equipos, se requerirán los certificados de calibración para aquellos equipos que deban disponer de los mismos, factura de compra para los que necesiten dicho certificado.

Se requerirá al inicio de la ejecución del contrato y durante la ejecución del mismo:

- Documentación técnica y características de los equipos descritos.
- Acuerdo de cesión durante el periodo exigido, firmado y sellado por un responsable de la empresa licitadora.

6. MEDIOS TÉCNICOS.

La EA deberá encargarse y gestionar los servicios de mantenimiento contratados mediante el sistema informático de gestión de mantenimiento corporativo que la UAH dispone, MANTEDIF. A tal fin, la EA desarrollará una lista de tareas periódicas de mantenimiento con GAMAS y PERIODICIDADES que deberá ser cargada en la aplicación implantada por UAH, MANTEDIF.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	15/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Se implementará con un sistema basado en software de gestión de averías en los equipos y mantenimiento preventivo mediante dispositivos móviles: tablets, PDA, teléfonos móviles, Smartphone, etc. La EA elegirá el software estándar, apropiado y compatible con MANTEDIF de entre los existentes en el mercado y que la propiedad (UAH) deberá aprobar/permitir y aceptar, para su utilización.

Será responsabilidad de la EA introducir y mantener actualizado en el sistema todas las FAMILIAS, GAMAS y operaciones de mantenimiento, gestionar las órdenes y mantener actualizados los inventarios y sus características técnicas, gestionar los avisos, gestionar y definir los planes de mantenimiento, procedimientos normativos legales, sistema de informes periódicos para seguimiento de la actividad y su cumplimiento, etc., así como cualquier actuación relacionada con las instalaciones a mantener contenidos en el presente Pliego y anexos.

La EA dispondrá de un periodo máximo de tres meses desde el inicio del contrato para formar a sus trabajadores, exigir un adecuado cumplimiento, garantizar el adecuado y preciso desarrollo, y utilización del sistema de gestión de mantenimiento, cumplimentando toda la información necesaria sobre la actividad de mantenimiento desarrollada que permita obtener información adecuada para el análisis y explotación del sistema mencionado. En todo caso, en el plazo máximo de seis meses desde el inicio del contrato, deberá estar introducido y en funcionamiento todo el sistema de gestión, con el inventario actualizado realizado por la EA, en el software indicado.

Todas las revisiones y tareas de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo contratadas, se anotarán obligatoriamente por la EA en el libro de mantenimiento de la instalación y anotadas en el sistema de gestión MANTEDIF, implantada por EA para los trabajos de mantenimiento, u otra compatible, cuyos datos quedarán siempre en propiedad de UAH a la finalización del contrato. Tanto si se debe disponer de licencia de uso de la aplicación como si la aplicación telemática para los mantenimientos fuera en alquiler mensual del servicio, el coste económico correría a cargo de la EA.

La EA debe asumir los costes anuales de mantenimiento de los softwares propuestos (MANTEDIF y sistema móvil GMAO) y deberá disponer de medios los medios informáticos necesarios para la ejecución del contrato, tanto hardware como software propuestos para el personal técnico de la empresa y su comunicación con el Servicio de Mantenimiento de la UAH. Sera obligación de la EA dotar a su personal adscrito a la ejecución del contrato de los medios precisos para permitir la comunicación y grabado de información de cualquier equipo presente en las instalaciones de la UAH así como para la elaboración, gestión y mantenimiento tanto de las actividades contratadas (mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal) como del inventario y su actualización, de manera completa, mediante el sistema informático de gestión de mantenimiento corporativo que la UAH dispone, MANTEDIF.

La empresa adjudicataria debe asumir los costes de ampliar el número de licencias del programa de gestión de mantenimiento técnico MANTEDIF, hasta un mínimo de usuarios para el personal del Servicio de Mantenimiento de la UAH, de:

- **Lote 1**: Campus Alcalá (Campus Ciudad y Campus Externo): 3 usuarios.
- **Lote 2**: Campus Guadalajara Ciudad y Campus Guadalajara provincia (Sigüenza y Pastrana): 2 usuarios.

7. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

- La empresa mantenedora deberá mantener un servicio de averías con una atención de 24 h. los 365 días del año, donde se puedan recibir avisos de averías. En general, el tiempo de respuesta de estos avisos

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	16/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

no superará las 2 horas, aunque se determinará en función de la importancia de los mismos. Ésta, se fijará antes del comienzo de los servicios entre la EA y el responsable de Mantenimiento. **Nunca podrá ser superior a 2 horas, en caso de fallos en los equipos de las salas de comunicaciones, Servicios Informáticos, Biblioteca central (CRAI) y Centro de Experimentación Animal**.

Antes de quince días a partir de la firma del contrato, deberá estar en conocimiento de UAH los teléfonos puestos al servicio del presente contrato: servicio de averías 24 H. (nunca debe ser un número de tarificación especial. Preferentemente será un número de móvil que pueda atenderse personalmente por el técnico que vaya a reparar/atender la avería), número del responsable de la empresa, interlocutor válido, así como los trabajadores que la empresa adscribe al servicio.

– Trabajos a desarrollar fuera del horario laboral ordinario.

Si por motivos de necesidades de UAH, hubiera que realizar un trabajo fuera del horario normal (fines de semana, festivos, noches, etc.) para no interferir en las actividades docentes o investigadoras, las horas dedicadas en estos trabajos se abonarían como "HORAS EXTRAORDINARIAS". El coste de facturación por hora extraordinaria se realizará según aplicación de Convenio Colectivo del Sector de Comercio del Metal de la Comunidad de Madrid.

Además, la EA contará con unos equipos externos de técnicos especializados de apoyo para complementar, en caso de averías, instalaciones o reformas de especial importancia o complejidad, al equipo técnico desplazado en la Universidad, en cada uno de los tipos de instalaciones objeto de la oferta.

– A efectos de una perfecta coordinación del trabajo, se establecen los siguientes apartados:

a) En el caso de exposición de anomalías, la Universidad podrá optar entre corregir las mismas, encargándose a la EA o bien no proceder a su reparación, quedando salvada entonces la responsabilidad del contratista en cuanto al funcionamiento de las instalaciones que hayan sido denunciadas las anomalías.

b) Si al finalizar el primer trimestre del contrato, el adjudicatario no presentase o no formulase reparo alguno sobre el estado de las instalaciones, se considera que recibe las mismas en normal funcionamiento.

c) La empresa adjudicataria presentará, al inicio del contrato, una primera aproximación a la planificación del servicio con CRONOGRAMA de trabajos por campus y edificios (número, frecuencia de revisiones, etc.), y detalle por instalaciones. Dicha aproximación se ajustará a las necesidades reales de la Universidad mediante acuerdo entre el Servicio de Mantenimiento y la EA. Dicho cronograma será entregado al Servicio de Mantenimiento.

– El contratista estará obligado a:

- De cada visita periódica y aviso de avería, la EA facilitará un parte de trabajo o inspección en el que constaten las operaciones realizadas y de las instalaciones de que se traten. El Contratista requerirá el Vº.Bº. de este parte por el responsable de la Planificación Técnica de Mantenimiento o persona en quien él delegue. El Vº.Bº. de este parte por el Contratista será asumido por un Técnico o ingeniero que satisfaga los requisitos que exige la legislación vigente al efecto.
- El personal de EA estará obligado a prestar apoyo técnico y ejecutivo sobre cualquier revisión o inspección oficial que, atendiendo a la normativa de aplicación en vigor, deba ser realizada sobre las instalaciones descritas en el inventario. Quedará explícitamente incluida en el contrato los gastos derivados de la mano de obra necesaria para realizar dicha tarea puntual.
- La EA se compromete a realizar y presentar en un máximo de 48h. al responsable de Planificación Técnica de mantenimiento, todas aquellas propuestas y presupuestos correspondientes que se estime necesario requerir para el estudio de reparación de averías.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	17/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

- La EA será responsable de cualquier deterioro o accidente, tanto material como personal, derivado del incumplimiento de sus obligaciones como Empresa Mantenedora, atendiendo a la normativa de aplicación en vigor, y al presente Pliego.

  A tal efecto, el incumplimiento PROBADO y NO JUSTIFICADO de las obligaciones de mantenimiento, revisión y reparación por parte de la EA, se considerará una falta grave por incumplimiento de obligaciones del contrato, el coste correspondiente a las penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como consecuencia del incumplimiento del mismo.

- Sera obligatorio para la EA, realizar y tramitar en el Órgano Competente en cada caso, cualquier procedimiento de legalización (siguiendo los trámites reglamentarios actualizados: proyecto, memoria justificativa, certificado de instalación, certificado de puesta en marcha, planimetría y señalización, según corresponda) para todas las obras de nueva instalación, modificaciones y reparaciones que así lo requieran por reglamentación vigente, realizadas dentro de la ejecución de este contrato.

- Sera obligación de la EA, la instalación, el correcto mantenimiento y reposición de la cartelería y señalización de los elementos pertenecientes al global de instalaciones, según dicte el reglamento vigente y normativas de prevención de riesgos laborales, incluida las que estime oportuno el Servicio de Prevención de la UAH.

- La EA tendrá obligación de coordinación de actividades empresariales con el servicio de Prevención de la UAH en los tres primeros meses de vigencia del contrato.

- La EA deberá garantizar el servicio con el máximo de calidad en general y en todo momento durante los periodos de actividad de los servicios Universitarios.

– La UAH podrá adoptar las medidas de control que estime oportunas para vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

8. SUMINISTROS.

La UAH proporcionará la energía eléctrica, agua y combustible necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones. El adjudicatario, no obstante, deberá controlar permanentemente la existencia de dichos productos primarios, así como su idoneidad, de forma que anunciará con la suficiente antelación su necesaria reposición, para que la falta de alguno de ellos no produzca la parada de las instalaciones, en definitiva, será responsable de la continuidad del servicio si este faltara por la no advertencia del fallo, dando lugar a la penalización correspondiente.

No estará permitido el uso indebido o abuso de estos elementos. El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía.

9. LIBROS DE MANTENIMIENTO / REGISTRO E INSPECCIONES REGLAMENTARIAS.

La empresa adjudicataria colaborará con la Unidad Técnica de la UAH en la puesta al día o apertura de nuevo y se obliga a mantener debidamente actualizados los "Libros de Mantenimiento" y "Libro-Registro del Usuario" de las instalaciones estando a lo prescrito por la Instrucción Técnica ITE 08.1.4, sobre Registro de las Operaciones de Mantenimiento del RITE, así como a informar a la Universidad de cualquier circunstancia en los equipos que disminuyan su rendimiento, produzcan un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, así como a presentar los informes técnico-económicos que permitan a la Universidad decidir sobre su subsanación. La no conformidad de la instalación no exime de los trabajos de mantenimiento ordinario según lo prescrito en el contrato con la Universidad derivado del presente pliego.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	18/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Los trabajos de acompañamiento, y de ayuda técnica a los Organismos de Control que realicen las Inspecciones obligatorias de las instalaciones objeto del contrato incluso si estas se tuviesen que hacer fuera del horario o calendario laboral fijado, se entenderán incluidos dentro de la oferta presentada por la empresa licitadora.

Igualmente, realizará los informes de mantenimiento preceptivos para las instalaciones conforme a lo dictado en la normativa en vigor para las instalaciones que por su potencia le es requerido.

10. INFORMACIÓN PERIÓDICA Y FINAL.

La EA aportará a la finalización de su relación contractual toda la documentación relativa al Plan de Mantenimiento ejecutado, junto con los Libros de Mantenimiento y Registros e Inspecciones Reglamentarias.

De la misma forma aportará cronograma de las revisiones realizas y reflejo de la fecha de próxima inspección a ejecutar con indicaciones de cada una de las instalaciones a considerar.

Complementariamente a la elaboración del inventario de las instalaciones y auditoría de las mismas que debe estar finalizado en un plazo máximo de 6 meses desde el inicio del contrato, se deberá aportar informe de control de ejecución del contrato, con actualización de inventario, a la finalización de cada año natural. Dicho informe deberá estar en posesión del Servicio de Mantenimiento en los 20 primeros días del año posterior para su revisión y, en su caso, recepción con conformidad.

Anualmente se entregará la certificación anual de mantenimiento sellada y firmada por responsable (y por edificio) por parte de la EA.

Anualmente se entregará un informe con el resultado de las operaciones realizadas con las periodicidades indicadas en el RITE.

El contratista entregará al interlocutor de UAH, informe correspondiente al trimestre vencido, debidamente firmado por el responsable de la empresa, en donde en su caso se recogerán las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y las pendientes de realizar.

11. LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

La EA está obligada a mantener el orden y la limpieza en la realización de los trabajos generados por su actividad, con especial atención al finalizar los mismos, procediendo a eliminar de las dependencias de las instalaciones objeto del contrato y recintos de la UAH, cualquier tipo de residuos propios derivados de su actividad.

La EA vendrá obligada a la limpieza de las instalaciones y locales donde éstas se encuentren, conforme se indica en el Anexo II. Los importes correspondientes a estos equipos de limpiadores/as, conformarán una parte de los gastos generales de la empresa adjudicataria, y por lo tanto, deberán incluirse en su propio desglose de partidas de costes, formando parte del importe total de gastos en su proposición económica.

La EA, si no estuviese autorizada legalmente como Gestor de Residuos, dispondrá de uno autorizado y, en su caso, de acuerdo con él, establecerá, de ser necesario, los contenedores para su retirada periódica conforme a la legislación aplicable guardando copia documental de las retiradas a disposición de la UAH.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	19/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

La EA deberá minimizar, segregar y gestionar correctamente, según sus características, los residuos generados por su actividad, realizando la valorización de los mismos, atendiendo a lo establecido en la legislación vigente y las normas internas definidas a tal fin por la UAH. En este sentido, los residuos asimilables a urbanos para los que la UAH tenga contenedor de recogida selectiva, deberán ser separados, trasladados y depositados en el interior del contenedor correspondiente.

12. PRESUPUESTO PREVIO PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

En costes superiores a 300€ (IVA excluido), para acometer el suministro de dichos materiales en reparaciones de carácter correctivo, será necesario que el Servicio de Mantenimiento de la UAH haya aprobado el presupuesto presentado por el adjudicatario (los presupuestos se presentarán en todo caso en un plazo no superior a 48 horas desde la solicitud del mismo). En cualquier caso, se deberá justificar mensualmente los gastos realizados y detallados contra esta bolsa. La aprobación del presupuesto no generará derecho a pago o facturación adicional alguna, el presupuesto únicamente tiene como función el control por parte del responsable del contrato de los materiales utilizados en las reparaciones.

Los trabajos se reflejarán en órdenes y partes de trabajo dentro del Sistema de Gestión del Mantenimiento.

Los trabajos se realizarán preferentemente dentro de la jornada laboral ordinaria del personal de la EA y en este caso, no llevarán mano de obra asociada ni otro coste asociado (se incluyen, sin coste adicional para la UAH: desplazamientos, portes, medios auxiliares, permisos o autorizaciones). Los trabajos fuera de esta jornada deben ser aceptados previamente por el Servicio de Mantenimiento de la UAH en base a criterios objetivos y de oportunidad contra la bolsa de horas dentro del precio de licitación.

El precio del material se considerará para cada actuación, debiéndose reflejar el mismo en el correspondiente parte de trabajo.

En el caso de que la EA estime necesaria la presencia de una tercera empresa o personal especializado para la realización de alguna tarea, los costes de asesoramiento, verificación de avería, presupuesto de reparación, visitas de SAT, etc, serán por cuenta de la EA, no incrementándose el precio de adjudicación del contrato.

13. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa adjudicataria informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	20/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	21/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

O.G.I.M.
OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
Pza de san Diego s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono: 91 885 4014 (ogim@uah.es)

o

ANEXO I. LISTADO DE INSTALACIONES

RELACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

LOTE 1:

Campus Alcalá Ciudad:

E-01 FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESARIALES

EXTINTORES

100 Extintores de polvo ABC 6 Kg
1 Extintor de polco ABC de 12 Kg
7 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S

56 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Centralita ESSER SERIE 8000 ---- 140 detectores / 18 pulsadores / 12 sirenas / 10 barreras
Centralita AGUILERA ELECTRÓNICA AE-C16 ---- 118 detectores / 34 pulsadores / 12 sirenas
Centralita sin marca (Convencional) en la zona de madera ---- 24 detectores / 3 pulsadores / 2 sirenas

GRUPO DE PRESIÓN

2 Bomba para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE

2 Bombas para abastecimiento de agua potable

Detección de CO (Monóxido de Carbono)

Centralita Durán Electrónica DURPARK ---- 13 detectores de CO

E-02 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EXTINTORES

84 Extintores de polvo ABC 6 Kg
3 Extintor de CO2 de 5 Kg

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Centralita COFEM CD 6008 ---- 85 detectores / 14 pulsadores / 16 sirenas

E-03 FACULTAD DE DERECHO

EXTINTORES

119 Extintores de polvo ABC 6 Kg
1 Extintores de H2O 9 Kg
7 Extintor de CO2 de 5 Kg

Extinciones automáticas

3 Botellas HFC23 72,8 Kg

BIE´S

59 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 45 mm

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	22/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita NOTIFIER AFP-300 ---- 212 detectores / 63 pulsadores / 18 sirenas
Centralita AGUILERA ELECTRÓNICA AE-F/44

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA
Centralita AGUILERA ELECTRÓNICA AE/PX2

GRUPO DE PRESIÓN
3 Bombas para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE
2 Bombas para suministro de agua potable

E-04 AULARIO MARIA DE GUZMAN

EXTINTORES
50 Extintores de polvo ABC 6 Kg
3 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
8 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 45 mm
1 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Aguilera electrónica AE-F4 (Zona de sótanos) ---- 14 detectores / 2 pulsadores / 2 sirenas
Aguilera electrónica AE-F4 (Resto del edificio) ----68 detectores / 30 pulsadores / 8 sirenas

GRUPO DE PRESIÓN
2 Bomba para uso contraincendios

GRUPO DE PRESIÓN (Archivo)
2 Bomba para uso contraincendios

E-05 EDIFICIO SAN PEDRO Y SAN PABLO

EXTINTORES
32 Extintores de polvo ABC 6 Kg
2 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
9 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
SIEMENS CERBERUS ----82 detectores / 12 pulsadores

E-06 COLEGIO SAN ILDEFONSO

EXTINTORES
101 Extintores de polvo ABC 6 Kg
4 Extintores de polvo ABC 25 Kg
11 Extintor de CO2 de 5 Kg
1 Extintor 50 kg ABC 2 Extintores E9-A6

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	23/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Extinciones automáticas

2 botellas de Fe13 de 61 kg
1 botella de Fe13 de 102 kg
1 botella de Novec 27 kg

BIE´S
45 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita SIEMENS CERBERUS (Rectorado, San Pedro y San Pablo, Casa Anexa y Paraninfo) ---- 435 detectores / 83 pulsadores / 2 barreras

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA
2 Centrales Aguilera Electrónica AE/PX2

GRUPO DE PRESIÓN
3 Bombas para uso contraincendios

E-07 COLEGIO LEON
EXTINTORES
16 Extintores de polvo ABC 6 Kg
3 Extintor de CO2 de 5 Kg

GRUPO DE POTABLE
1 Bomba para uso de agua potable

E-08 PALACIO LAREDO
EXTINTORES
12 Extintores de polvo ABC 6 Kg

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita ADEMCO FIRE FM SERIES ---- 43 detectores / 0 pulsadores / 2 sirenas

E-09 CARACCIOLOS
EXTINTORES
40 Extintores de polvo ABC 6 Kg
5 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
18 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 45mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita Bentel J424-16 (Conserjería) ---- 104 detectores / 16 pulsadores / 12 sirenas
Centralita NOTIFIER ID-50 (Teatro Caracciolos) ---- 23 detectores / 9 pulsadores / 4 sirenas / 5 barreras
Centralita CI2002E (Sala de Calderas) – 2 detectores

GRUPO DE PRESIÓN
2 Bomba para uso contraincendios

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	24/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

GRUPO DE POTABLE
1 Bomba para uso de agua potable

E-10 ESCUELA DE ARQUITECTURA

EXTINTORES
39 Extintores de polvo ABC 6 Kg
5 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
19 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita COMPACT GENT VIGILON HONEYWELL ---- 122 detectores / 18 pulsadores / 11 sirenas / 13 barreras

GRUPO DE PRESIÓN
3 Bombas para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE
2 Bombas para uso de agua potable

E-11 COLEGIO DE SAN BASILIO- FACULTAD DE BELLAS ARTES

EXTINTORES EN TALLER BELLAS ARTES
3 Extintores de polvo ABC 6Kg

EXTINTORES EN ESCUELA DE DANZA
17 Extintores de polvo ABC 6Kg
3 Extintores de CO2 de 5 Kg
1 Extintor de CO2 de 3,5 Kg

EXTINTORES EN ESCUELA DE MÚSICA
7 Extintores de polvo ABC 6Kg
2 Extintores de CO2 de 3,5 Kg

CENTRAL DE DETECCIÓN DE GASES (SALA DE CALDERAS)
Aguilera AE/CS ---- 2 detectores / 1 pulsadores / 1 sirena

E14 CASA ANEXA (SERVICIOS GENERALES - E16 Y OFICINAS TECNOLÓGICAS- E12)

EXTINTORES
11 Extintores de polvo ABC 6 Kg

BIE´S
4 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
La central de incendios pertenece al Colegio San Ildefonso.

E19 BIBLIOTECA CRAI

EXTINTORES

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	25/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

69 Extintores de polvo ABC 6 Kg
1 Extintores de polvo ABC 25 Kg
17 Extintor de CO2 de 5 Kg

Extinción automática
6 botellas HFC-B

BIE´S
35 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm
1 Unidad de Boca de Incendio Equipada del tipo 45 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita AGUILERA ELECTRÓNICA AE/SA-C8 ---- 234 detectores / 87 pulsadores / 20 sirenas / 4 barreras

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA
Centralita Aguilera Electronica AE/SA-PX2

E20 COLEGIO SAN PATRICIO (ALCALÍNGUA)
EXTINTORES
15 Extintores de polvo ABC 6 Kg
3 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
7 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 45mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita Aguilera Electrónica AE/ZM4 ---- 20 detectores / 6 pulsadores / 3 sirenas

E21 CONVENTO TRINITARIOS
EXTINTORES
35 Extintores de polvo ABC 6 Kg
7 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
17 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita NOTIFIER ID50 ---- 29 detectores / 10 pulsadores / 13 sirenas / 4 barreras

GRUPO DE PRESIÓN
3 Bombas para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE
2 Bombas para abastecimiento de agua potable

E23 IGLESIA SAN CILIRO-TEATRO LA GALERA
EXTINTORES
13 Extintores de polvo ABC 6 Kg
2 Extintores de CO2 de 5 Kg

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	26/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

E25 COLEGIO SANTA CATALINA- CONSEJO DE ESTUDIANTES

EXTINTORES

5 Extintores de polvo ABC 6 Kg

1 Extintores de CO2 de 5 Kg

E26 COLEGIO SANTO TOMAS- FUNDACION CIFF

EXTINTORES

27 Extintores de polvo ABC 6 Kg

3 Extintores de CO2 de 5 Kg

BIE´S

7 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Centralita NOTIFIER AFP-400. ---- 85 detectores / 9 pulsadores / 7 sirenas

GRUPO DE PRESIÓN

3 Bomba para uso contraincendios

E27 COLEGIO SAN BERNARDINOS- FUNDACION PABLO IGLESIAS

EXTINTORES

49 Extintores de polvo ABC 6 Kg

14 Extintor de CO2 de 5 Kg

EXTINCIÓN AUTOMÁTICA

10 Botellas de extinción automática de CO de 88 kilos

2 Botellas de extinción automática de HFC-23 de 74 kilos

4 Botellas de extinción automática de HFC-23 de 56 kilos

4 Botellas de extinción automática de HFC-23 de 94 kilos

BIE´S

22 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Centralita NOTIFIER ID-3000 ---- 90 detectores / 23 pulsadores / 10 sirenas / 10 barreras

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA

11 uds. Centralita NOTIFIER RP-1R

GRUPO DE PRESIÓN

2 Bombas para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE

2 Bombas para abastecimiento de agua potable

Campus externo (científico-tecnológico):

E29 ALMACÉN GENERAL DE GASES

EXTINTORES

7 Extintores de polvo ABC 6Kg

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	27/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

BIE´S
4 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita ESSER IQ8 Control --- 16 detectores / 4 pulsadores / 4 sirenas

E30 A E-33 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS (CRUSA)
EXTINTORES
214 Extintores de polvo ABC 6 Kg
3 Extintores de agua
2 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
15 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 45 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita Aguilera AE/F-8 (Club Universitario - Hall Sala de Calderas - Hall Cafetería) --- 37 detectores / 8 pulsadores / 8 sirenas

Centralita Aguilera AE/F-4 (Garaje Centro Comercial) --- 20 detectores / 2 pulsadores / 1 sirenas

GRUPO DE PRESIÓN
3 Bombas para uso contraincendios

E39 CENTRO MULTISALAS- PABELLÓN GALA
EXTINTORES
12 Extintores de polvo ABC 6Kg
1 Extintor de CO2 de 5kg

BIE´S
5 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita BENTEL FIRECLASS J408-4 --- 35 detectores / 8 pulsadores / 6 sirenas

GRUPO DE PRESIÓN
2 Bombas para uso contraincendios

E40 EDFICIO POLIVALENTE
EXTINTORES
26 Extintores de polvo ABC 6 Kg
3 extintores de CO2 de 5 kg en centro de transformación

BIE´S
10 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita MORLEY DX2-4 E DIMENSION --- 160 detectores / 15 pulsadores / 15 sirenas

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE GASES

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	28/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o
Centralita DURAN ELECTRONICA EUROSONDELCO ---58 detectores
Nº Detectores O2: 24
Nº Detectores Hidrógeno: 33
Nº Detectores Acetileno: 1

GRUPO DE PRESIÓN
2 Bomba para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE
2 Bombas para uso de agua potable

E41 FACULTAD DE CIENCIAS

EXTINTORES
1 Extintor de polvo ABC 25Kg
1 Extintor de polvo ABC 12 Kg
90 Extintores de polvo ABC 6 Kg
20 Extintores de CO2 de 5Kg

EXTINCIÓN AUTOMÁTICA
1 Botellas de extinción automática de CO de 30 kilos

BIE´S
38 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita ESSER FLEXES en Conserjería.

GRUPO DE PRESIÓN
2 Bombas para uso contraincendios

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA
Centralita AGUILERA PX-2

HIDRANTES
3 Hidrantes 75-45x2
2 Hidrantes 45x2

E42 AULARIO DE FACULTAD DE CIENCIAS

EXTINTORES
18 Extintores de polvo ABC 6 Kg

BIE´S
4 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 45mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita ESSER (Edificio de Ciencias, Biología y Química E-41 es la misma)

GRUPO DE PRESIÓN
2 Bombas para uso contraincendios. (Edificio de Ciencias, Biología y Química E-41 son las mismas)

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	29/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

E43 EDIFICIO BIOLOGIA GENETICA Y CELULAR

EXTINTORES

23 Extintores de polvo ABC 6 Kg
3 Extintor de CO2 de 5 Kg
1 Extintor de CO2 de 2 Kg

Extinciones Automáticas

1 botella de Novec 18 Kg

BIE´S

9 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Centralita ESSER IQ8 --- 125 detectores / 11 pulsadores / 27 sirenas

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA

Aguilera Electrónica / AE-PX2

GRUPO DE PRESIÓN

2 Bomba para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE

2 Bombas para uso de agua potable

E44 FACULTAD DE MEDICINA

EXTINTORES

155 Extintores de polvo ABC 6 Kg
2 Extintores de polvo ABC 9 Kg
19 Extintor de CO2 de 5 Kg

Extinciones automáticas

2 Botellas FE-13 57 Kg
1 Botella Novec 45 Kg

BIE´S

50 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Centralita NOTIFIER ID-3000 ---- 632 detectores / 57 pulsadores / 47 sirenas / 4 barreras

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (SALA DE CALDERAS)

Centralita INPRO

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA SAI

Centralita AGUILERA ELECTRONICA PX2 (GAS NOVEC)

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA C.T.

Centralita AGUILERA ELECTRONICA PX2 (GAS FE-13)

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	30/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

GRUPO DE PRESIÓN
2 Bomba para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE
2 Bombas para uso de agua potable

E45 CENTRO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL
EXTINTORES
17 Extintores de polvo ABC 6Kg
5 Extintores de CO2 de 5 Kg

E46 FACULTAD DE FARMACIA
EXTINTORES
213 Extintores de polvo ABC 6 Kg
1 Extintores de polvo ABC 9 Kg
1 Extintores de polvo ABC 12 Kg
1 Extintor de polvo ABC 50 Kg
38 Extintor de CO2 de 5 Kg
6 Extintores de CO2 de 10 Kg
1 Extintor de CO2 2 Kg

Extinciones automáticas
9 Botellas FE-13 90 Kg
1 Botella Novec 59 Kg

BIE´S
44 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita NOTIFIER ID-3000 (CENTRAL MAESTRA) ---- 368 detectores / 53 pulsadores / 43 sirenas / 1 barreras
Centralita NOTIFIER ID-3000 (CENTRAL ESCLAVA) ---- 382 detectores / 21 pulsadores / 68 sirenas

GRUPO DE PRESIÓN
2 Bomba para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE
4 Bombas para uso de agua potable

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA
2 Centralita AGUILERA PX-2

SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE GASES
Centralita DURGAS DURÁN ELECTRÓNICA
Nº Detectores O2: 2
Nº Detectores Hidrógeno: 7
Nº Detectores Acetileno: 1

HIDRANTES
8 Hidrantes exteriores tipo 2x45+70

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	31/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

E47 TORRE DE CONTROL

EXTINTORES

15 Extintores de polvo ABC 6 Kg
1 Extintor de polvo ABC 12 Kg
5 Extintor de CO2 de 5 Kg

Extinciones Automáticas

3 botellas FE-13

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

AGUILERA AE/9SA-23H INCENDIOS (ANALOGICA) ---- 38 detectores / 8 pulsadores / 3 sirenas

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA

AGUILERA AE/94 PX Nº DE CENTRAL 1
AGUILERA AE/94 PX Nº DE CENTRAL 2
AGUILERA AE/94 PX Nº DE CENTRAL 3

E48 FACULTAD DE ENFERMERÍA

EXTINTORES

46 Extintores de polvo ABC 6Kg
11 Extintores de CO2 de 5Kg

BIE´S

17 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Centralita BENTEL FIRECLASS 520 ---- 225 detectores / 19 pulsadores / 15 sirenas

GRUPO DE PRESIÓN

2 Bomba para uso contraincendios

HIDRANTES

2 Hidrantes para uso contraincendios

E49 JARDÍN BOTÁNICO (TALLER DE JARDINERÍA)

EXTINTORES

4 Extintores de polvo ABC 6Kg
4 Extintores de CO2 de 5 Kg

E52 AULA PREFABRICADA Nº 4 (TALLER DE ENCUADERNACIÓN)

EXTINTORES

4 Extintores de polvo ABC 6Kg
1 Extintores de CO2 de 5 Kg

E54 EDIFICIO POLITÉCNICO

EXTINTORES

577 Extintores de polvo ABC 6Kg

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	32/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Extinciones Automáticas
1 botella Novec 1230 de 63 kg

BIE´S
126 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita Honeywell FS/90 (zona Oeste)---- 333 detectores / 52 pulsadores / 24 sirenas / 4 barreras
Centralita Honeywell FS/90 (zona Norte)---- 267 detectores / 52 pulsadores / 22 sirenas
Centralita Notifier ID3000 (zona Sur)---- 306 detectores / 57 pulsadores / 29 sirenas
Centralita Notifier ID3000 (zona Este)---- 312 detectores / 56 pulsadores / 27 sirenas

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA (cuarto de SAI)
Central Aguilera PX2

SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE GASES
Centralita Morley VSN-Plus 4
Nº Detectores: 11

GRUPO DE PRESIÓN
3 Bombas para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE
3 Bombas para uso de agua potable

E54 TALLER DE VIDRIO

EXTINTORES
4 Extintores de polvo ABC 6Kg
1 Extintor de CO2 de 5 Kg

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
CENTRALITA BENTEL SECURITY MODELO J408 ---- 8 detectores / 2 pulsadores / 2 sirenas

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE GASES
CENTRALITA DURÁN ELECTRÓNICA EUROSONDELCO
Nº Detectores O2: 3
Nº Detectores Hidrógeno: 1
Nº Detectores propano: 10
Nº Detectores CO: 3

E56 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EXTINTORES
12 Extintores de polvo ABC 6Kg
5 Extintores de CO2 de 5Kg
1 Extintor de polvo ABC de 9 kg

BIE´S
2 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 45mm

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	33/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

E59 INSTALACIONES DEPORTIVAS

EXTINTORES

2 Extintores de CO2 5Kg

11 Extintores de polvo ABC 6Kg

E60 PABELLÓN DEPORTIVO

EXTINTORES

13 Extintores de polvo ABC 6Kg

BIE´S

6 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

CENTRAL DE DETECCIÓN

CENTRAL BENTEL FIRECLASS 501 ---- 28 detectores / 9 pulsadores / 4 sirenas / 3 barreras

GRUPO DE PRESIÓN

2 Bombas para uso contraincendios

E62 VIVEROS JARDÍN BOTÁNICO

EXTINTORES

38 Extintores de polvo ABC 6Kg

4 Extintores de CO2 de 5 Kg

BOMBAS DE RIEGO SUMERGIDAS (REPARTIDAS POR CAMPUS EXTERNO Y CIUDAD)

En Campus externo: bombas sumergidas en pozos de CRUSA, Pista de tenis, Genética, apeadero, Angares, Ciencias, Las higueras, San Francisco, el lago, huerto, Viveros y auditorio.
En Campus ciudad: Patio trilingüe y Patio de Filósofos.

E64 CENTRO QUÍMICA APLICADA (PLANTA PILOTO QUÍMICA FINA)

EXTINTORES

58 Extintores de polvo ABC 6 Kg

13 Extintores de CO2 de 5 Kg

Extinciones automáticas

2 Extintores de CO2 de 80 Kg

BIE´S

19 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 45mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Centralita BENTEL 520 Duran Electrónica ---- 203 detectores / 15 pulsadores / 21 sirenas

SISTEMAS DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA

NOTIFIER RP1

GRUPO DE PRESIÓN

2 Bomba para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE

2 Bombas para uso de potable

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	34/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

HIDRANTES
2 Hidrantes para uso contraincendios

E67 PLANTA DE TRATAMIENTO DE ISÓTOPOS
EXTINTORES
14 Extintores de polvo ABC 6Kg
1 Extintor de CO2 de 5 Kg

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita AGUILERA ELECTRÓNICA AE-F4 ---- 12 detectores / 2 pulsadores / 1 sirena

E68 FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
EXTINTORES
56 Extintores de polvo ABC 6 Kg
1 Extintor de polvo ABC 9 Kg
8 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
12 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita AGUILERA ELECTRÓNICA AE-F/28 ---- 113 detectores / 13 pulsadores / 8 sirena

GRUPO DE PRESIÓN
3 Bombas para uso contraincendios.

GRUPO DE POTABLE
2 Bombas para uso de agua potable.

LOTE 2:

Campus Guadalajara ciudad:

E81 ESCUELA DE MAGISTERIO
EXTINTORES
122 Extintores de polvo ABC 6 Kg
7 Extintor de CO2 de 5 Kg
5 Extintores H20 10 kg

Extinciones automáticas
8 Botellas FE-13 101 Kg

BIE´S
57 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita Aguilera electrónica AE/94 C-8 (Conserjería) ---- 264 detectores / 51 pulsadores / 17 sirena
Centralita Fireclass 501 (Edificio Prefabricado) ---- 96 detectores / 12 pulsadores / 9 sirena

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	35/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

SISTEMA DE DETECCIÓN DE GASES
Central de CO Durpark Duran (Garaje sótano) --- 5 uds. de detector de CO

SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA (DEPÓSITO BIBLIOTECA)
Centralita Aguilera AE-94-PX

GRUPO DE PRESIÓN
3 Bomba para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE
4 Bombas para uso de agua potable

E83 IGLESIA DE LOS REMEDIOS (PARANINFO CAMPUS GUADALAJARA)
EXTINTORES
2 Extintores de polvo ABC 6 Kg
2 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
2 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 45mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita Aguilera electrónica A2-20 ---- 4 barreras / 1 sirena

E87 EDIFICIO MULTIDEPARTAMENTAL
EXTINTORES
76 Extintores de polvo ABC 6 Kg
18 Extintor de CO2 de 5 Kg

BIE´S
32 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Central Durán Electrónica Bentel J424-16 --- 126 detectores / 12 pulsadores / 12 sirena

SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA (cocina)
Centralita Aguilera electronica Serie PX2 con 1 botella de Acetato Potásico (KCH3CO2) y 1 botella de Nitrógeno (N2)

SISTEMA DE DETECCIÓN DE CO2
DURPARK (Duran Electronica) --- 10 uds. de detector de CO

HIDRANTES
3 Hidrantes para uso contraincendios

Campus Guadalajara provincia:

E93 CASA DONCEL (SIGÜENZA)
EXTINTORES
21 Extintores de polvo ABC 6 Kg

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	36/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

5 Extintor de CO2 de 5 Kg

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita NOTIFIER AFP-300. --- 34 detectores / 12 pulsadores / 12 sirena

E95 HOSPEDERIA PORTA-COELI (SIGÜENZA)

EXTINTORES
17 Extintores de polvo ABC 6 Kg
1 Extintor de CO2 de 5 Kg

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita NOTIFIER AFP-300. --- 58 detectores / 10 pulsadores / 9 sirena

GRUPO DE POTABLE
1 Bomba para uso de agua potable

E97 PALACIO DUCAL PRINCESA DE ÉBOLI (PASTRANA)

EXTINTORES
50 Extintores de polvo ABC 6 Kg
4 Extintor de CO2 de 5 Kg
1 Extintores H2O de 6 Kg

BIE´S
16 Unidades de Boca de Incendio Equipada del tipo 25 mm

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Centralita NOTIFIER AM-2000

GRUPO DE PRESIÓN
3 Bombas para uso contraincendios

GRUPO DE POTABLE
3 Bombas para abastecimiento de agua potable.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	37/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

ANEXO II. PERIODICIDADES

TABLA I. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	38/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Dispositivos para la activación manual de alarma.		Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de Mantenimiento Trimestral" de la Norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	39/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
	Aclaración: Para mayor seguridad, se recomienda realizar también las siguientes operaciones (aunque estas ya se realizan anualmente): - Comprobación de la buena accesibilidad de los equipos. - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. - Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión, y accionando la boquilla caso de tener varias posiciones.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	40/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
		Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	41/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

TABLA II. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL Y QUINQUENAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora.

Equipo o sistema	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de "software" de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la Norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).	

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	42/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

Equipo o sistema	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
	Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de Mantenimiento Anual" de la Norma UNE 23120.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	43/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

Equipo o sistema	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
	En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	44/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

Equipo o sistema	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
	En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en "Programa anual" de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en "Programa cada 3 años" de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	años, según lo indicado en "Programa de 10 años" de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.	

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	45/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		

o

Equipo o sistema	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
	Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios. Aclaración: Hay que mencionar que en el Anexo I se dice lo siguiente: *"(…) El mantenimiento de los sistemas de control de humos, cuando sean aplicados a edificios de una planta, multiplanta con atrios, multiplanta con escaleras o a emplazamientos subterráneos, se realizará según lo indicado en la UNE 23584."* Lo indicado en dicha norma detalla aspectos relativos a la comprobación del funcionamiento que se indica en la presente tabla.	

TABLA III. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE

Equipo o sistema	CADA
	AÑO
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

Código Seguro De Verificación:	msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	24/07/2020 11:16:07
Observaciones		Página	46/46
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/msprUVdfB6W0e5C6x1H26Q==		